

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 969 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Antonia García Martín, contra la empresa Suministro Industrial Olmar, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral con el número 59 de 2010 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Antonia García Martín, con la empresa Suministro Industrial Olmar, S.L., condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: María Antonia García Martín.

Indemnización: 18.516,69 euros.

Salarios: 10.023,09 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Suministro Industrial Olmar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 17 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2183